

# ACUERDOS DE LA COMISIÓN PERMANENTE CONSEJO DE GOBIERNO

Sesión 19 de mayo de 2026



**Universidad**  
de **Valladolid**



**ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO, DE 19 DE MAYO DE 2026, POR EL QUE SE ACTUALIZAN LOS PLAZOS DEL CURSO 2026-2027 PARA GESTIONAR LAS LISTAS DE ESPERA DE ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO EN ESTUDIOS DE GRADO**

El “Reglamento referido al procedimiento de gestión de listas de espera de los estudiantes que han solicitado el acceso para iniciar estudios de Grado de la Universidad de Valladolid, una vez finalizado el proceso común de admisión a las enseñanzas de Grado en las universidades públicas de Castilla y León, aprobado por la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en sesión de 21 de julio de 2017” establece en el Artículo 1:

*“El objeto de este reglamento es fijar las normas y plazos para la gestión de las listas de espera de los estudiantes que han solicitado la admisión a las enseñanzas oficiales de grado impartidas en la Universidad de Valladolid, una vez finalizado el proceso común de admisión a las enseñanzas de grado de las universidades públicas de Castilla y León del correspondiente curso académico.*

*Los plazos a que se refiere este reglamento para el curso 2019-2020 se recogen en el Anexo I. No obstante, en cursos sucesivos, la actualización de estos plazos será aprobada por la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno y publicados en el Tablón Oficial de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid.”*


En consecuencia, se proponen para su aprobación por la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, los siguientes plazos de publicación de las listas de espera, listas de admitidos y fechas de matrícula para el curso 2026/2027,

Publicación lista de espera: 19 de agosto de 2026.

Publicación de listados de admitidos y fechas de matrícula asociadas a cada uno de los listados:

- |   |                             |
|---|-----------------------------|
| • Listado de admitidos, 20 de agosto.     | Matrícula 21 de agosto.     |
| • Listado de admitidos, 25 de agosto.     | Matrícula 26 de agosto.     |
| • Listado de admitidos, 27 de agosto.     | Matrícula 28 de agosto.     |
| • Listado de admitidos, 31 de agosto.     | Matrícula 1 de septiembre.  |
| • Listado de admitidos, 3 de septiembre.  | Matrícula 4 de septiembre.  |
| • Listado de admitidos, 7 de septiembre.  | Matrícula 9 de septiembre.  |
| • Listado de admitidos, 10 de septiembre. | Matrícula 11 de septiembre. |

A partir del 15 de septiembre de 2026, los martes y jueves se publicarán las listas de admitidos de cada titulación con plazas vacantes, debiendo formalizar la matrícula los estudiantes admitidos en cada una de ellas los miércoles o viernes inmediatamente siguientes a los días de publicación.

Normativa	Este documento tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de original (art. 27 Ley 39/2015).	Estado	Fecha y hora	
Firmado por	María Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	20/05/2026 12:03:54	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	19/05/2026 17:19:02	
URL de verificación	<a href="https://sede.uva.es/validador-documentos?code=Y7wBXLZI5GkYIxVGMFy%2Beg%3D%3D">https://sede.uva.es/validador-documentos?code=Y7wBXLZI5GkYIxVGMFy%2Beg%3D%3D</a>			



## EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sra. Vicerrectora de Internacionalización

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 2026, acordó aprobar los siguientes convenios:

- Convenio general de cooperación entre la Universidad de Valladolid (España) y la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac (Perú).
- Convenio específico de intercambio de estudiantes entre la Universidad de Valladolid (España) y la Universidad de la República (Uruguay).
- Convenio general de cooperación entre la Universidad de Valladolid (España) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (Honduras).
- Convenio general de cooperación entre la Universidad de Valladolid (España) y la Universidad Autónoma de Baja California (México).
- Convenio general de cooperación entre la Universidad de Valladolid (España) y la Universidad Nacional de Río Cuarto (Argentina).
- Acuerdo de Prórroga del Convenio Específico para el Intercambio de Estudiantes entre la Universidad de Valladolid (España) y University (Prefectural) of Shizuoka (Japón).
- Convenio general de cooperación entre la Universidad de Valladolid (España) y la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico (Puerto Rico).
- Convenio específico de intercambio de estudiantes y personal docente e investigador entre la Universidad de Valladolid (España) y Shizuoka University (Japón).
- Convenio general de cooperación entre la Universidad de Valladolid (España) y la Universidad Politécnica de Tulancingo (México).
- Convenio específico de intercambio de estudiantes entre la Universidad de Valladolid (España) y la Universidad Politécnica de Tulancingo (México).
- Convenio general de cooperación entre la Universidad de Valladolid (España) y la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann (Perú).
- Memorando de entendimiento entre la Universidad de Valladolid (España) y el Gobierno Regional del Kurdistan-Irak en España.

Vº Bº


La Presidenta de la Comisión

Fdo.: M<sup>a</sup> Teresa Parra Santos

La Secretaria General

Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo, del sistema Universitario, y 228 de los Estatutos de la Universidad.

Normativa	Este documento tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de original (art. 27 Ley 39/2015).	Estado	Fecha y hora	
Firmado por	María Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	20/05/2026 12:03:53	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	19/05/2026 17:19:00	
URL de verificación	<a href="https://sede.uva.es/validador-documentos?code=A5c2MgkKi50hd722jsIHuQ%3D%3D">https://sede.uva.es/validador-documentos?code=A5c2MgkKi50hd722jsIHuQ%3D%3D</a>			



## EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sra. Delegada del Rector para la Responsabilidad Social Universitaria

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 2026, acordó aprobar los siguientes convenios:


- Convenio entre la Universidad de Valladolid y la Fundación Internacional de Solidaridad Compañía de María para el reconocimiento académico de actividades solidarias universitarias en los estudios de grado de la Universidad de Valladolid.
- Convenio entre la UVa y Procomar Valladolid Acoge para la realización de actividades de sensibilización de la comunidad universitaria en materia de defensa de los derechos de personas migrantes, así como en otras temáticas de contenido social competencia de la delegación del rector para la responsabilidad social universitaria.
- Convenio entre la UVa y Procomar Valladolid Acoge para la realización de actividades conjuntas en materia de educación para la ciudadanía global y formación.

Vº Bº

La Presidenta de la Comisión  
Fdo.: M<sup>a</sup> Teresa Parra Santos

La Secretaria General  
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y el art. 228 de los Estatutos de la Universidad.

Normativa	Este documento tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de original (art. 27 Ley 39/2015).	Estado	Fecha y hora	
Firmado por	María Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	20/05/2026 12:03:50	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	19/05/2026 17:18:51	
URL de verificación	<a href="https://sede.uva.es/validador-documentos?code=PX%2BE5v5k475i5YxRTvZsWg%3D%3D">https://sede.uva.es/validador-documentos?code=PX%2BE5v5k475i5YxRTvZsWg%3D%3D</a>			



## EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sr. Vicerrector de Investigación

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 2026, acordó aprobar los siguientes convenios:


- Adhesión de la Universidad de Valladolid al Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, la Universidad de Córdoba y la Universidad Politécnica de Madrid, para la realización de formación digital agro-rural en el marco de la estrategia de digitalización del sector agroalimentario y del medio rural.
- Convenio entre la Universidad de Valladolid y la Fundación Universidad de Valladolid M.P. para la colaboración en el desarrollo de los proyectos de investigación dirigidos del Grupo de Energía, Economía y Dinámica de Sistemas (GEEDS) de la Universidad de Valladolid.
- Convenio de colaboración entre la Fundación Universitaria Iberoamericana y la Universidad de Valladolid para la realización de programas, actividades y proyectos de interés común en los ámbitos de la educación, la enseñanza, la investigación y la difusión del conocimiento en todas las naciones de lenguas española y portuguesa.
- Convenio entre la Administración General de la Comunidad de Castilla y León, las universidades públicas de Castilla y León y la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, M.P. (CSIC), para el mantenimiento e impulso de la red de equipamiento científico-tecnológico compartido en Castilla y León denominada "Infraestructuras en Red de Castilla y León (INFRARED)"
- Convenio entre la UVa y Sociograph Neuromarketing SL para la continuidad de la colaboración tecnológica y el desarrollo del laboratorio neurocientífico en la Facultad de Comercio y Relaciones Laborales.

Vº Bº

La Presidenta de la Comisión  
Fdo.: M<sup>a</sup> Teresa Parra Santos

La Secretaria General  
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y el art. 228 de los Estatutos de la Universidad.

Normativa	Este documento tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de original (art. 27 Ley 39/2015).	Estado	Fecha y hora	
Firmado por	María Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	20/05/2026 12:03:51	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	19/05/2026 17:18:59	
URL de verificación	<a href="https://sede.uva.es/validador-documentos?code=8sHkNuMA8FC1UhN3wkbLKw%3D%3D">https://sede.uva.es/validador-documentos?code=8sHkNuMA8FC1UhN3wkbLKw%3D%3D</a>			



## EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sr. Vicerrector del Campus de Segovia

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 2026, acordó ratificar el Convenio entre la Universidad de Valladolid y la Diputación Provincial de Segovia para la concesión directa de subvención a la UVa para la actividad el Acueducto del Saber.

Vº Bº

La Presidenta de la Comisión

Fdo.: M<sup>a</sup> Teresa Parra Santos

La Secretaria General

Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y el art. 228 de los Estatutos de la Universidad.

Normativa	Este documento tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de original (art. 27 Ley 39/2015).	Estado	Fecha y hora	
Firmado por	María Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	20/05/2026 12:03:56	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	19/05/2026 17:19:03	
URL de verificación	<a href="https://sede.uva.es/validador-documentos?code=tnaitvUPWkvCZp3G8wCCPA%3D%3D">https://sede.uva.es/validador-documentos?code=tnaitvUPWkvCZp3G8wCCPA%3D%3D</a>			



## EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sra. Vicerrectora de Ordenación Académica

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 2026, acordó aprobar los siguientes convenios:

- Convenio entre la Universidad de Valladolid y CAOS Inteligencia Artificial S.L.U. para la realización de TFG/TFM y sesiones tecnológicas.
- Convenio entre la Universidad de Valladolid y HP Solutions Creation and Development Services SLU para la realización de TFG/TFM y sesiones tecnológicas.

Vº Bº

La Presidenta de la Comisión  
Fdo.: M<sup>a</sup> Teresa Parra Santos

La Secretaria General  
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y el art. 228 de los Estatutos de la Universidad.

Normativa	Este documento tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de original (art. 27 Ley 39/2015).	Estado	Fecha y hora	
Firmado por	María Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	20/05/2026 12:03:47	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	19/05/2026 17:18:46	
URL de verificación	<a href="https://sede.uva.es/validador-documentos?code=7rYGKQKDRN58sqw%2B%2BrkhUg%3D%3D">https://sede.uva.es/validador-documentos?code=7rYGKQKDRN58sqw%2B%2BrkhUg%3D%3D</a>			